

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00550 00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADOS: JUANA MARÍA BALEN CANCINO

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir los numerales 1.1.- y 1.2.- del auto de fecha 8 de julio del año en curso mediante el cual se libró orden de pago, quedando del siguiente tenor tales apartes:

"1.1- Por la suma de \$30.323.781.00 m/cte., por concepto del capital contenido en el pagaré base de ejecución.

1.2.- Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha de vencimiento del pagaré, esto es, 16 de febrero de 2021, y hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación."

En lo demás, la providencia continúa incólume. Notifíquese esta providencia, junto con la corregida.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6162a9da37fa095288541bea45b78cb8438001c07d6eb3861fd0fc2a7c93ed2a**

Documento generado en 24/09/2021 12:13:04 AM

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el
portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>